



NCG91/7: Nuevo Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas	18013629
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Estudios de las Mujeres y de Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ Nº 18		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vicengp@ugr.es		Granada	958248901

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

BO
R
D
A
D
O
R

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria		Universidad de Granada		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada tiene una amplia trayectoria y experiencia en estudios de Doctorado con una clara vocación internacional, avalada por acuerdos e intercambios con numerosas Universidades europeas y americanas. De hecho, en 1990, impulsó el primer **Doctorado de Estudios de las Mujeres** de las Universidades españolas y en 1991 el primer Programa Erasmus de intercambio de alumnado en estos estudios (Universidades de Toulouse, Bradford y Helsinki) al que se incorporarían posteriormente otras Universidades. Diez años más tarde, en 2001, promovió y coordinó el primer **Doctorado Interuniversitario Andaluz de Estudios de las Mujeres y de Género**, con las Universidades de Huelva, Jaén, Almería, Málaga, Sevilla y Granada. En esos momentos el Programa ofrecía intercambios con la Universidades de Toulouse-Le Mirail, Helsinki, Bergen, Lodz y Nápoles a través del Programa Sócrates/Erasmus, y con las universidades de Luján y Comahue (Argentina), Bahía (Brasil) y La Habana (Cuba) a través de convenios específicos.

Durante los últimos 22 años, el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género ha participado en redes de movilidad e intercambio con universidades europeas y americanas en el marco de los programas ERASMUS (desde 1991) y ALFA (red METIS 1996-97; red GRAPH 2004-06); en la Asociación Europea para la Investigación en Estudios de las Mujeres y de Género AOIFE (1996-2009) y ATGENDER (2009-); en las redes temáticas europeas del programa SOCRATES, ATHENA (Estudios de las Mujeres en Europa, donde participan más de 100 instituciones desde los años 90), ACUME I (Memoria Histórica y Cultural Europea) y ACUME II (Interacción de las Ciencias y las Humanidades en Europa). Desde 1994 participamos igualmente en la organización conjunta de la Conferencia Bianual Europea de Investigación Feminista (última edición en mayo de 2012 en la Central European University de Budapest). Las redes internacionales construidas y consolidadas por medio de estas múltiples colaboraciones en docencia de doctorado e investigación conjunta, se materializaron en la construcción de un proyecto único: el Consorcio GEMMA, un consorcio de 15 universidades en Europa y América a las que se unieron otras 10 instituciones no académicas (editoriales, organismos públicos de promoción de políticas de igualdad, festivales de cine, asociaciones feministas europeas, etc.) todas ellas participantes desde el curso 2007/08 en el primer y único máster **Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género: GEMMA** Máster Europeo conjunto en Estudios de las Mujeres y de Género (Joint European Masters Degree in Womens and Gender Studies), coordinado por nuestro Instituto de Estudios de las Mujeres y de Género UGR e impartido conjunta y simultáneamente en otras 7 instituciones de referencia en los Estudios de las Mujeres y de Género a nivel europeo y global: Universidad de Granada (coordinadora), Universidad de Bolonia, Universidad Central Europea de Budapest (Hungría), Universidad de Hull, Universidad de Lodz, Universidad de Oviedo y Universidad de Utrecht. Además en la actualidad forma parte del proyecto europeo EDGES Joint European PhD in Womens and Gender Studies, (Project number 538716 -LLP-1-2013-1-IT-ERASMUS-EQR) que tiene una duración de dos años 2013-2015 y está financiado por la Comisión Europea.

Desde 2006 hasta la actualidad, el consorcio GEMMA ha consolidado y avanzado en su colaboración y ha producido importantes proyectos docentes e investigadores, como las supervisiones conjuntas de tesis de máster, la movilidad de profesorado entre las distintas sedes del consorcio, la producción de nuevos módulos docentes compartidos entre las universidades participantes (véase el ejemplo del módulo Granada-Bolonia-CEU) o la publicación de investigaciones conjuntas de impacto (*Doing Gender in Art and the Media*, Routledge 2009; *Researching Differently*, Routledge 2011; *Critical Studies in Nostalgia*, Mondadori (en prensa) y la nueva serie *Researching with GEMMA* patrocinada por la editorial Peter Lang.

El ámbito de conocimiento en el que se enmarca este Programa es, el de los Estudios de las Mujeres, de Género o Feministas, cuya principal seña de identidad es, por una parte, su carácter interdisciplinar, que permite una aproximación integral a las disciplinas científicas de los campos de Humanidades y Ciencias Sociales, y por otra, el hecho de responder a la necesidad social de entender los mecanismos que producen el orden socio-simbólico que todavía hoy sitúa a las mujeres en posiciones de desigualdad y subordinación y las hace víctimas de la violencia patriarcal en todos los países del mundo.

El Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada tiene como objetivo principal ofrecer un marco académico amplio y una herramienta eficaz para la investigación científica centrada en los estudios de género, específicamente en Humanidades y Ciencias Sociales. Ello implica trabajar con una perspectiva interdisciplinar e incorporar los presupuestos analíticos y metodológicos desarrollados en las últimas décadas desde los Estudios de las Mujeres y la teoría feminista. La creación de nuevas categorías analíticas, entre ellas la de género, ha permitido abrir nuevos campos de investigación, incorporar nuevos enfoques a campos tradicionales y repensar buena parte de los supuestos y miradas tradicionales. El análisis de género permite detectar la especificidad de la experiencia femenina y, a la vez, establecer las pautas de su integración en los procesos históricos y sociales. Teniendo en cuenta las categorías de clase social y etnia que representaron un avance significativo en nuestra percepción de la realidad, la categoría analítica de género permite un cambio de paradigma que integra a las mujeres, la mitad de la población, como agentes y sujetos de transformación social.

La invisibilidad de las mujeres y su ausencia durante siglos en la investigación científica no es casual sino el fruto de una manera de crear conocimiento. Por ello, en el transcurso de sus estudios en este Doctorado, el alumnado no sólo aprenderá a usar el género y otras categorías de análisis fundamentales propias de estos Estudios para el desarrollo de su investigación en los diferentes campos que aborda este Programa, sino también a evaluar los conocimientos construidos y adquiridos y a de-construir aquellos que limiten y/o impidan el desarrollo de estos nuevos enfoques. Por todo esto, con este Programa de Doctorado se pretende, también, reforzar en el alumnado la comprensión de los mecanismos de creación de los sistemas del conocimiento y su consiguiente valor social.

Estas nuevas perspectivas analíticas suponen una visión alternativa e implican un replanteamiento de muchos ejes interpretativos tradicionales, tales como la polaridad público y privado como espacios políticos y materiales atribuibles, por su supuesta naturaleza, a varones y mujeres, o la mediatización histórica de las funciones sociales y políticas de las mujeres por su propia biología, frente a la definición histórica de los varones por su creatividad a partir del *logos*, etc. Además, permiten incorporar nuevos temas de estudio como los sentimientos, la sexualidad, la reproducción humana, la maternidad, las relaciones personales, el cuerpo, la vida cotidiana, etc. que están enriqueciendo los estudios humanísticos y sociales. También estimulan una revisión de conceptos tradicionales como el poder, el trabajo, la producción o la cultura.

A la luz de de estas nuevas perspectivas y orientaciones, este Programa de Doctorado tiene también por objeto facilitar al alumnado el conocimiento y manejo de todos aquellos presupuestos teóricos e instrumentos metodológicos específicos desarrollados por los Estudios de las Mujeres en las diversas disciplinas, de forma que lleguen a dominar todos los recursos y medios necesarios para llevar a cabo investigaciones particulares. El Programa tiene, además, un claro compromiso social pues promueve el análisis de la realidad y experiencia de las mujeres, la mitad de la Humanidad, y las razones de su exclusión y minusvaloración a lo largo del tiempo y en la actualidad, pero también sus diferentes itinerarios vitales, su actividad creadora, el valor económico de su trabajo no remunerado, su contribución a la creación de situaciones de bienestar y de paz, etc. Ello contribuirá al avance de una mayor igualdad entre mujeres y hombres en las sociedades actuales y venideras.

El Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género cuenta con investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de los Estudios de las Mujeres y de Género, procedentes de diferentes universidades españolas y europeas. Ofrece formación doctoral en un área reconocida científicamente a nivel nacional e internacional. Este área cuenta con programas similares en España y en el mundo, que han conocido un impulso relevante durante los últimos 30 años por parte de las instituciones universitarias al responder a una fuerte demanda social.

A nivel nacional, desde 1990 hasta la actualidad, se han desarrollado programas similares en la mayor parte de las universidades españolas dentro los sucesivos planes de estudios de doctorado (1990, 1998 y 2007). Algunos ejemplos de programas que han seguido funcionando hasta el presente curso son los siguientes: Género y diversidad (U. Oviedo); Mujer y género en los estudios de humanidades (UVA); Estudios Interdisciplinarios de Género (con el mismo título en UAM; URJC; USAL); Estudios de Género (UV); Relaciones de Género (UZ); Mujer, escrituras y comunicación (US); Investigaciones feministas (UPO); Género, identidad y ciudadanía (UH y UCA). A nivel europeo, los programas de este tipo son una constante desde la década de 1980. Una relación incompleta, que recoge cerca de 50 programas en Estudios de la Mujer (WomensStudies) en vigor, puede consultarse en el informe: *Reference Points for the Design and Delivery of Degree Programmes in Gender Studies*:

<http://www.atgender.eu/uploads/files/Gender%20Studies%20Tuning%20brochure%20Printed%20version%20FINAL.pdf>

Fuera de Europa, los programas son muy numerosos y los hay en la mayoría de países con una estructura universitaria básica. Destacan por su carácter pionero y por su reconocimiento internacional, los de las universidades estadounidenses, tales como Rutgers, UCLA, Columbia o Indiana. Una relación orientativa puede encontrarse en: <http://www.smith.edu/swg/graduate.php>.

Estrategia de Investigación y Formación Doctoral de la Universidad de Granada. <http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

Experiencia de la Universidad en la oferta de títulos con características similares.

En el curso 1990-91, la Universidad de Granada puso en marcha, a propuesta del entonces Seminario de Estudios de la Mujer (fundado en 1985), el primer programa de doctorado de estas características que se impartía en España, de carácter interdisciplinar y con cursos principalmente de Humanidades y Ciencias Sociales, bajo el título de Estudios de la Mujer. Este programa de doctorado ha venido funcionando ininterrumpidamente hasta la actualidad, cumpliendo con total satisfacción los objetivos marcados.

El programa de Doctorado que presentamos -Estudios de las Mujeres y de Género- es consecuencia de la experiencia de la investigación y la docencia de doctorado mantenida sin interrupción desde 1990 en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género a través de sus sucesivos Programas de Doctorado de Estudios de la Mujer (1990-96), Estudios de las Mujeres (1996-2000) e Interuniversitario Andaluz de Estudios de las Mujeres y de Género (a extinguir). Es igualmente resultado del trabajo realizado por el Instituto a través de la participación en redes internacionales para la docencia de postgrado y doctorado en estudios de las mujeres, muchas de ellas constituidas y lideradas por el propio Instituto.

El Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género es un programa multidisciplinar que proporciona un marco académico amplio para la investigación científica en humanidades y ciencias sociales incorporando perspectivas y categorías feministas de investigación, y específicamente el análisis de género e interseccional, que integra las categorías etnia/raza, clase, sexualidad, religión, nacionalidad y otras. Participan en él siete universidades europeas: Universidad de Granada (España), Universidad de Bolonia (Italia); Central European University, Budapest (Hungría); University College, Dublin (Irlanda); Universidad de Hull (Reino Unido); Universidad de Lodz (Polonia); Universidad de Utrecht (Países Bajos) y Universidad de Bolonia (Italia), bajo la coordinación de la Universidad de Granada. Su objetivo es formar a doctoras y doctores cuya investigación, en la línea Investigaciones en Estudios de las Mujeres y de Género: Historia, Discursos, Ciencia y Poder, tenga un papel esencial en la creación y transferencia a la sociedad de un conocimiento que consolide los principios de igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres en el mundo. Este programa se integra en la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas de la Universidad de Granada.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.

La imbricación entre nuestra propuesta de doctorado y el máster GEMMA es fundamental para la captación de alumnado. El máster gradúa anualmente unas 45 personas, de las cuales alrededor de 15 lo hacen en Granada, lo cual supone una demanda potencial fija para nuestro programa. El aumento de la demanda, en forma de tesis doctorales matriculadas desde la graduación de la primera promoción del GEMMA en 2009, puede apreciarse en el apartado correspondiente. Muchas de estas doctorandas ya están incorporadas a los grupos de investigación y trabajan activamente en los mismos. En el caso concreto de Granada, siete de ellas han gozado de becas Talentia y tres disfrutaban actualmente de becas de investigación FPU. No hay que olvidar, por otro lado, que la consolidada trayectoria de investigación y docencia de posgrado del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género y de sus investigadoras es igualmente importante para atraer potenciales doctorandos. De hecho, 15 de las 25 tesis matriculadas en el programa de doctorado ahora vigente son de alumnado ajeno al máster GEMMA.

La demanda de estudios en el área de género, tanto de modo general como respecto a este programa en particular, fue justificada y anticipada en sucesivas solicitudes de acreditación del programa y ha sido corroborada por los resultados a lo largo de sus casi dos décadas de existencia. Inicialmente, antes de la adaptación al EEES (abarcando por tanto lo que hoy es máster y doctorado), destacaba la ausencia de estudios de grado/licenciatura en género --a diferencia de otros países europeos-- y la gran demanda social por profundizar en el conocimiento sobre las mujeres y el género. Si bien este aspecto ha mejorado en España en la oferta de másteres, los programas de doctorado específicos han sido menos abundantes. Los años de funcionamiento del presente programa han demostrado que la matrícula se ha mantenido incluso en los años de transición administrativa (aquellos en que el nuevo sistema de másteres restaba alumnado al doctorado) y ha crecido en años recientes, tanto en demanda por parte de alumnado de procedencia nacional como internacional, contando actualmente en Granada, con 41 estudiantes matriculadas/os; de los cuales 18 son estudiantes extranjeros.

De modo resumido, la demanda habida se basa en los siguientes motivos:

1. Carencia de formación investigadora interdisciplinar en materia de género. Debido a la aún reciente incorporación de estos estudios al sistema reglado español, efectuada fundamentalmente en másteres profesionales, y a su escasa presencia en los grados y másteres no específicos, persiste un gran desconocimiento de la amplia y decisiva investigación internacional realizada y del conocimiento aportado por este campo, así como de la epistemología, metodologías y políticas de género. Este hecho hace el programa imprescindible para quienes desean investigar, sea en el mundo académico o en otros ámbitos, sobre temática de género, y es una de las razones para la incorporación de alumnado cuya trayectoria universitaria anterior no incluía dicha formación.
2. Demanda social por sistematizar y profundizar en el conocimiento sobre las mujeres y el género, dada su extraordinaria relevancia en la legislación, el mercado laboral, la educación, las relaciones personales y sociales, la cultura, la economía, los medios de comunicación o la globalización. Esta necesidad ha atraído al programa a profesionales del mundo de la educación, de los medios de comunicación y las administraciones públicas, así como, más recientemente, a un creciente alumnado extranjero, con frecuencia de países emergentes, en busca de un programa específico del que carecen sus países.

3. Demanda laboral de expertas/os en cuestiones de género, tanto en administraciones nacionales, regionales y locales, como, más tímidamente, pero de forma creciente, en empresas privadas. Parte de nuestro alumnado ha obtenido puestos profesionales como agentes de igualdad o como expertas en aspectos específicos, tales como lenguaje no sexista, intervención en políticas contra la violencia, culturales o de juventud. A pesar de la influencia de la reciente crisis económica, es esperable que la necesidad de este conocimiento (aún más acuciante en algunos parámetros debido a ella) vuelva a generar demanda en el futuro.

4. La especificidad del conocimiento, la epistemología y las metodologías de género, así como la ingente investigación llevada a cabo internacionalmente en este campo, aconsejan que sea un programa universitario de excelencia quien transmita este conocimiento acumulado, no sólo a futuro profesorado universitario, sino también a quienes vayan a aplicar profesionalmente las perspectivas de género. Esta profesionalización, consolidada en otros países europeos, es aún deficitaria en España, donde, debido a la escasez de titulación específica, se crean expertos/as ad hoc. La naturaleza interdisciplinaria y transversal del conocimiento sobre género precisa de programas que aglutinen a expertas y expertos procedentes de campos distintos, que transmitan su saber específico y lo aporten a su vez para la imbricación transdisciplinaria del programa. Las encuestas y entrevistas realizadas en el proyecto de investigación financiado por la Comisión Europea, 5º Marco, en el que participó la coordinadora del Programa (EWSI, ref. HPSE-CT2001-00082), así como encuestas posteriores realizadas por la propia Universidad, muestran que el alto grado de satisfacción del alumnado con este programa procede, entre otros motivos, de este aspecto interdisciplinario tanto en profesorado como alumnado.

5. Las políticas y directrices españolas y europeas (Comisión Europea, Parlamento Europeo, European Science Foundation, Conferencia de Ministros de Educación Europeos), e internacionales (ONU; International Labour Office, OIT), propugnan la incorporación de la perspectiva de género a todas las actuaciones políticas y sociales, la mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales, así como en la ciencia y la educación en los niveles más altos. El llamado mainstreaming, aplicable en todos los ámbitos, y también al de diseño de programas, sistemas de evaluación y estructuras académicas, precisa de personas que hayan recibido una formación avanzada en estudios de género en diferentes disciplinas, capaces de pensamiento crítico pero también activo e innovador, con una base sólida en la investigación y el conocimiento contrastado. La universidad española debe contribuir a que esto ocurra desde el máximo rigor académico, y la demanda internacional de programas que lo hagan es notable, como se muestra en nuestro alumnado.

6. Es de destacar que el alumnado profesional --o que retorna a la universidad tras otra titulación-- aludido en los puntos 1 y 2 con frecuencia realiza el doctorado a tiempo parcial, compaginándolo con su trabajo, a la vez que aporta su valiosa experiencia de diversos ámbitos profesionales y de actividad al diálogo investigador y al aprendizaje transdisciplinario colectivo. Esta aportación experiencial hace que dicho alumnado sea muy valorado por el programa y haya producido excelentes tesis doctorales.

Los referentes más importantes en la elaboración y seguimiento de este Doctorado han sido los siguientes:

1. Redes europeas y españolas.

La Universidad de Granada, a través del profesorado de este programa, ha formado parte de dos redes cruciales para el desarrollo de programas y titulaciones de estudios feministas, de las mujeres y de género: WISE (Women's International Studies in Europe), fundada en 1990; AOIFE: Association of Institutions for Feminist Education and Research in Europe, en activo desde 1996 a 2009); ATHENA (Advanced Thematic Network in Activities in Women's Studies in Europe) red temática creada en 1996 y reiteradamente financiada por la CE, de orientación educativa e investigadora, que desarrolló conjuntamente cursos, programas e investigaciones, con participación de universidades de toda Europa y N.O.I.S.E. (Network of Interdisciplinary Women's Studies in Europe). Actualmente las asociaciones se han reagrupado en ATGENDER (The European Association for Gender Research, Education and Documentation), de la cual también formamos parte.

En España, formamos parte de las redes de AUDEM (Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres), AEIHM (Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres) y de la Red Bibliotecas y Centros de Documentación de Mujeres. Desde la Universidad de Granada se dirige, desde hace más de 20 años, la revista *Arenal*, interuniversitaria, pionera y única en España en Historia de las Mujeres, lo que constituye una red privilegiada en este campo.

2. Programa de máster europeo integrado Erasmus Mundus, consorcio GEMMA.

En el año 2006, la Comisión Europea aprobó el primer Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y del Género (Erasmus Mundus Masters in Gender and Women's Studies, GEMMA), tras una selección y evaluación exhaustiva. El máster fue renovado por la CE en 2011 por otros 5 años. En julio de 2013 la Comisión Europea (Lifelong Learning Programme) aprobó el proyecto presentado por la Universidad de Bologna LLP junto con el resto de universidades socias, entre ellas la Universidad de Granada.

Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.

La investigación en Estudios de las Mujeres y de Género ha sido área prioritaria en el Plan Andaluz de Investigación (2001) y en programas de investigación y desarrollo de España (Programa Sectorial de Conocimiento I+D del Instituto de la Mujer desde 1996 hasta la fecha. En el ámbito internacional cabe señalar, entre otras, las estrategias para la promoción de la igualdad de Género en los Quinto, Sexto y Séptimo Programas Marco de la Unión Europea; las directrices RIO+20 del Consejo de Europa; la nominación de un Comité de expertos/as en Estudios de Género para la evaluación de los Índices de Referencias Europeas en las Humanidades (ERIH), de la Fundación Europea de la Ciencia (ESF); la creación de Institutos Europeos y otras Organizaciones (EIGE, GenSet); la organización de las Cumbres Europeas de Género. El interés, necesidad y demanda social del presente programa de doctorado se apoya también en una amplia normativa legislativa nacional e internacional. A pesar de que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, consagrado en el art. 14 de nuestra constitución, la igualdad jurídica no se refleja en la realidad cotidiana. Las actitudes discriminatorias y los hábitos sociales y culturales reflejo de ellas, siguen arraigadas en nuestra sociedad e impiden la igualdad real entre mujeres y varones. La Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su art. 4.7 establece que *las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.*

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, hace referencia en su articulado a las actuaciones en el ámbito de creación y transmisión de conocimientos necesarias, igualmente, para la eficacia de la Ley. El art. 20 menciona *la adecuación de estadísticas y estudios*, el art. 23 *la educación para la igualdad de mujeres y hombres*, el art. 24 *la integración del principio de igualdad en la política de educación*. El art. 25 de la citada Ley, referido a *la igualdad en el ámbito de la educación superior* explicita en el 25.1 *en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. A) la inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. B) la creación de postgrados específicos. C) la realización de estudios e investigación especializada en la materia.* Y por último, en relación con las Administraciones públicas, la Ley Orgánica de Igualdad en el art. 61, referido a *la formación para la igualdad*, establece en el apartado 1 *que las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y los organismos públicos o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública.*

Además, respecto a este desarrollo normativo que implementa la incorporación de los estudios relativos a la igualdad entre mujeres y hombres como parte fundamental de la aplicación del principio de igualdad, hay que señalar también el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, afirmando lo siguiente en su artículo 3.5. *Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.* Igualmente, la LOMLOU (Ley Orgánica 4/2007) ordena también mecanismos para que las universidades velen por la igualdad entre mujeres y hombres. El último Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, que se desarrolla en doce ejes prioritarios de actuación, pone de manifiesto la oportunidad de realizar programas universitarios de estudios de género, en consonancia con la normativa nacional y comunitaria. En este sentido, resultan de especial relevancia el eje 4 (Innovación), que se refiere a la transversalidad (*mainstreaming*), a la mejora del conocimiento, al protagonismo de las mujeres y a la feminización de la ciencia y la tecnología. El eje 5 (Conocimiento), por su parte, se refiere a los Estudios oficiales feministas, del género y de las mujeres y al proyecto Biblioteca de Mujeres. En esta misma línea se sitúan otros en planes estratégicos autonómicos actualmente vigentes, como el I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013, cuyo objetivo 5 (Reconocer la Igualdad de Género como materia universitaria, investigadora y de gestión), incluye como objetivo 5.6 *Impulsar la introducción de la titulación en materia de género en la programación de Postgrado de las Universidades Andaluzas, como mérito a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión.*

En España existe un amplio desarrollo legislativo que hace posible la planificación de estrategias para conseguir la plena igualdad en la investigación y el desarrollo. La ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, señala con insistencia que se debe implantar la perspectiva de género de forma transversal en la investigación científica y técnica. El último informe publicado por la Comisión Europea Cambio Estructural en las instituciones científicas: excelencia, igualdad y eficiencia en la investigación y la innovación, que propone un abanico amplio de medidas que pueden ser desarrolladas por los distintos agentes del sistema de ciencia y tecnología. Los datos aportados por este informe coinciden en grandes líneas con las del Libro Blanco sobre la situación de las mujeres en la ciencia española. Este informe, además de analizar la situación de las mujeres europeas en el ámbito de la investigación, suministra herramientas para pasar a la acción. El documento propone cambios estructurales en las instituciones científicas, de manera que las decisiones sean más transparentes, se supriman los sesgos inconscientes de género en las prácticas institucionales, se modernice la gestión de los recursos humanos considerando las implicaciones de género, se promueva la excelencia a través de la diversidad, y se mejoren la investigación y la innovación a través de la integración del análisis de género.

Este desarrollo legislativo pone de manifiesto sin lugar a dudas que el desarrollo de la política de igualdad entre mujeres y hombres es una necesidad y una exigencia en la UE, como lo es en nuestro país. Pero también que la posibilidad de aplicar coherente y eficazmente la normativa citada requiere necesaria y urgentemente de la formación correspondiente, en el más alto nivel académico, para formar expertas y expertos en Estudios Interdisciplinares de

Género. En este sentido, un doctorado en Estudios de Mujeres y de Género, se justifica no sólo por las oportunidades de integración laboral que pueda ofrecer a sus doctorandos sino porque, tal como se indica en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, esta perspectiva dentro de la investigación debe servir para mejorar *el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como de forma fundamental defender su papel como elemento de cohesión social*.

En el texto elaborado por la Comisión Europea Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, se incide en la necesidad de afrontar los retos sociales actuales, basándose en la investigación y el apoyo a todas las actividades de investigación que se orienten hacia la creación de *¿Sociedades inclusivas, innovadoras y seguras¿*, haciendo una alusión clara a la necesidad de que las mujeres participen en los contextos de investigación, ya que: *Una mayor participación de las mujeres mejorará la calidad de la investigación y la innovación al tiempo que ayudará a corregir el actual déficit de científicos experimentados y altamente cualificados necesarios para mejorar la competitividad y el crecimiento económico de Europa*.

En definitiva, la formación específica basada en conseguir una formación especializada en cuestiones de Género e Igualdad está ampliamente respaldada, tanto por la Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que señalaba en su art. 4.7 que *las universidades deben implicarse en la educación no sexista incluyendo y fomentado en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal*. Como también por la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, señala en su artículo 25 dedicado a la enseñanza superior que las administraciones públicas competentes *fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres bien incluyendo en los planes de estudio materias de igualdad o creando posgrados específicos*.

Formar expertos y expertas que incluyan la perspectiva de género en la investigación es prioritario para una universidad y una sociedad que quiere conseguir un desarrollo similar a otros países del contexto europeo. Necesitamos profesionales capaces de integrar esta perspectiva tanto en las políticas públicas como en las empresas privadas.

Por todo ello, el Programa de Doctorado de Estudios de las Mujeres y de Género que presentamos da respuesta a estas exigencias normativas, capacitando científica y profesionalmente para implementar profesionales las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y para desarrollar la investigación científica necesaria para contribuir a su consolidación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
18013629	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
6	University of Hull	Vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público
5	University of Bologna	Vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público
4	University of Utrecht	Vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público
2	University of Lodz	Vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público
1	Central European University (Hungary)	Tienen vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público
3	University of Ireland	Vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El **Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada** mantiene colaboraciones con numerosas instituciones derivadas de los programas de docencia de posgrado y los proyectos de investigación que tienen o han tenido lugar en su seno desde los años 80. A continuación enumeramos estas instituciones y las relaciones que mantienen con el programa de doctorado que proponemos.

Se han firmado convenios/cartas de intenciones específicamente para el desarrollo de este programa de doctorado con las siguientes universidades: Central European University, Budapest (Hungria); University of Hull (Reino Unido); University College Dublin (Irlanda); University of Utrecht (Países Bajos); University of Lodz (Polonia); y Università di Bologna (Italia). La firma de estos convenios garantizara al Programa de Doctorado la colaboración de estas instituciones por medio de las personas que se detallan en las líneas y equipos de investigación que forman esta propuesta. Específicamente la colaboración consistirá en la organización de actividades formativas (que se detallan en el Criterio IV) y en co-supervisión de las tesis doctorales.

También, se han firmado con las siguientes instituciones participantes en el Máster Erasmus Mundus GEMMA:

- Universidades de pleno derecho del Consorcio GEMMA:

Universidad de Granada (España, Coordinadora), Universidad de Bolonia (Italia), Universidad Central Europea (CEU, Budapest), Universidad de Hull (Reino Unido), Universidad de Lodz (Polonia), Universidad de Oviedo (España), Universidad de Utrecht (Países Bajos), Rutgers, Universidad estatal de Nueva Jersey (EEUU).

- Universidades miembros asociados (no-europeas):

FIU: Florida International University (EEUU); INTEC Santo Domingo (República Dominicana); Universidad Nacional Autónoma de México (México); Universidad de Buenos Aires (Argentina); Universidad de Campinas (Brasil); Universidad de Chile (Chile); Universidad Nacional de Colombia (Colombia).

Estas instituciones tienen vínculos de docencia, investigación y acogen prácticas de formación en el marco del programa GEMMA.

Además, el Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada tiene actualmente los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre DEVIDA - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Lima, Perú) y la Universidad de Granada. Febrero 2014. Registro nº 18248.

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada, para la realización de prácticas académicas curriculares de los estudiantes de las titulaciones de: grado / licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y del grado/licenciatura en Sociología. 2014.

- Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer para el Desarrollo del programa UNIVERSEM: Universidad y Empleo de Mujeres. Mayo de 2010. Adendas en 2011 y 2012. Registros nº 13281, 14970, 15207 y 15614.

- Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer para el Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Junio de 2010. Adendas en 2012 y 2013. Registros nº 13187, 15207 y 17832.
 - Convenio de colaboración entre de la Universidad Nacional de Luján (Argentina) y la Universidad de Granada. Septiembre 2009. Registro nº 12.233.
 - Convenio de Cooperación educativa entre el Instituto de Estudios de la Mujer y la Universidad de Granada para la realización de prácticas de Máster en Programas de Posgrado. Marzo 2009. Registro nº 11.838.
 - Convenio con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) para la colaboración en la investigación y la docencia en el ámbito de Género, Salud, Ciencia y Sociedad. Registro no ***
 - Convenio entre la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) y la Universidad de Granada. Abril 2008. Registro nº 11110.
 - Acuerdo específico de colaboración entre el Instituto de Investigación de Estudios de la Mujer y Género de la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá, Colombia). Septiembre 2007. Registro nº 9790.
 - Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada. Diciembre 2006. Registro nº 9535.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el Desarrollo de un programa en la Ciudad de Ceuta del Centro Asesor de la Mujer. Enero de 2006. Registro nº 8613.
 - Convenios entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada para la realización del proyecto de investigación: Mujeres y liberalismo en la Granada de Mariana Pineda. Septiembre 2004 y mayo de 2007. Registros nº 7423 y 9740..
 - Convenio de Cooperación educativa entre el Instituto de Estudios de la Mujer y la Universidad de Granada. Abril 2001. Registro nº 3054.
 - Convenio específico entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para colaborar en temas de Género. Octubre 2001. Registro nº 3672.
 - Convenio de la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada para la Realización de un programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia. Junio de 2001. Registro nº 3169.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer. Octubre 2000. Registro nº 2611.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y La Universidad de Sevilla, Almería, Huelva, Jaén y Málaga para el Programa de doctorado Estudios de las Mujeres y de Género. Julio 2000. Registros nº 2598 y 3669.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto de la Mujer para Actualización del Libro Blanco de Estudios de la Mujer. Agosto 1995. Registro nº 783.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y el Instituto de la Mujer sobre la Elaboración del Libro Blanco de Estudios de la Mujer. Mayo 1992. Registro nº 443.
 - Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada sobre Estudios y problemas de las mujeres en esta ciudad. Marzo de 1992. Registro nº 414.
- Además mantenemos colaboraciones establecidas mediante convenio con algunas empresas para actividades de transferencia de la investigación como:
- a) Instituciones de igualdad como el Instituto Andaluz de la Mujer y el Comitato per Le Pari Opportunità de la Universidad de Bolonia.
 - b) Centros de documentación y asociaciones profesionales: La Associazione Orlando Womens Documentation Center; La Biblioteca Amilcar Cabral; ATGENDER - The European Association for Gender Research.
 - c) Editoriales: Colección Feminae; KRK Ediciones; Peter Lang AG International Academic Publishers.

Muchos de estos convenios han permitido la colaboración en importantes actividades tales como la creación de títulos propios de la UGR (como el título *Experto/experta universitaria en Estudios de las Mujeres y de Género* de la Universidad de Granada entre 2000-2006, organizado por el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género; el título *Experto/experta en Género y Salud*, coordinado por la EASP, en vigencia desde 2008; cursos de técnicas de investigación también en colaboración con la EASP; cursos para la promoción de la igualdad y

edición de publicaciones conjuntas en colaboración con organismos de igualdad. Permitirán a su vez nuevas colaboraciones en el marco del programa de doctorado que presentamos.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - Comprender las epistemologías feministas y el procedimiento, valor y límites del método científico de las humanidades, las ciencias sociales y otras ramas de la ciencia.

CE2 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente los modelos teóricos y los principales argumentos en las investigaciones feministas, sobre las mujeres o con perspectiva de género

CE3 - Saber diseñar y llevar a cabo investigaciones interdisciplinares en el ámbito de estudio del Programa de Doctorado. Saber desarrollar programas de intervención social interdisciplinares con perspectiva de género

CE5 - Capacidad para relacionar de manera significativa las características de las sociedades y culturas contemporáneas y los modos en que se producen y transforman las relaciones entre los sexos, así como para analizar las estrategias desarrolladas por las mujeres en el pasado y en el presente para cuestionar o desafiar tales modelos

CE6 - Capacidad de transmitir los conocimientos y la experiencia adquirida en los Estudios de las Mujeres y de Género en contextos profesionales no académicos (sector empresarial, instituciones y organismos públicos) así como en la docencia de cualquier nivel

CE4 - Saber manejar, catalogar, comprender críticamente y valorar las fuentes documentales y de información necesarias para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación desarrollado con perspectivas feministas de análisis

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado.
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado.
- La web de la Universidad de Granada.

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo:

<http://devinsmujer.rubendivall.es/> (provisional)

<http://www.ugr.es/~insmujer/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Según lo establecido en los artículos 6 y 7 del R.D 99/2011, de 28 de enero, por los que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género por la Universidad de Granada, acuerda lo siguiente:

Requisitos de acceso

1.- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título de Máster Universitario.

2.- Podrán acceder también quienes estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero.

3. - Además, podrán acceder quienes estén en posesión de:

1. Un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de que este acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado/a ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.
2. Un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea, al menos, de 300 créditos. En estos casos se establecerá una política de convalidaciones en la que se valorarán los méritos alegados en otra titulación o titulaciones en materia de género.

Dependiendo del tipo de grado y de máster cursado, la Comisión Académica del Doctorado, podrá exigir la realización de materias, cursos, seminarios u otras actividades que sirvan para completar la formación previa del alumnado que quiera realizar la tesis en el Programa de Doctorado.

1. Se eximirá de esta formación complementaria cuando el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
2. Asimismo, la Comisión Académica del programa analizará de forma particular los casos del alumnado con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel del doctorado.

4- Con carácter específico, se exigirá:

Un mínimo de 60 créditos de Postgrado en Estudios de las Mujeres y de Género, o Título Oficial de Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA, otorgado bien por la UGR, bien por cualquiera de las otras 6 universidades europeas que componen el consorcio GEMMA (Bolonia, Central European University, Hull, Lodz, Oviedo y Utrecht) o Diploma de Estudios Avanzados en "Estudios de las Mujeres/ Género" u otros másteres especializados en estudios de las mujeres y género.

Procedimiento de admisión

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un/a investigador/a vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgra-

do para que o bien se le comunique al alumnado que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Criterios de admisión y baremo de evaluación de las candidaturas

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos siendo la máxima de 12 puntos.

1.-Excelencia académica, hasta 7 puntos, repartidos en:

- a) Expediente académico (hasta 5 puntos).
- b) Otros cursos relacionados con estudios de género (hasta 2 puntos).

2.-Experiencia profesional en su relación con instituciones de igualdad, públicas y privadas, o empresas en su caso, así como de redes y grupos de investigación (andaluces, nacionales e internacionales) así como, con el Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género; este último extremo referido específicamente, a la vinculación mediante Beca o Contrato con la Universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras (hasta 2 puntos).

3.-Entrevista personal con el coordinador/a del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal de la alumna o alumno con el Programa de Doctorado (hasta 1 punto).

4.-Será imprescindible acreditar conocimiento de inglés de nivel B2 (según el Sistema del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas) o equivalente (por ejemplo: Escuela Oficial de Idiomas nivel avanzado, Licenciaturas o grados en Estudios Ingleses, Didáctica de la Lengua Inglesa o Traducción e Interpretación, examen TOEFL...)

Los criterios serán comunes para el alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar debidamente su dedicación en la solicitud.

El alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con asesoría académica para evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado <http://escuelaposgrado.ugr.es> contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias. En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

- En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.
- Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.
- También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publica anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicado anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado**.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doc-

torado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las xxx (especificar el ámbito particular, por ejemplo, Ciencias de la Salud) y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación. En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela Doctoral. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento.

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Criterios de admisión.

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.
2. Curriculum vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
3. Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.
4. Conocimiento de Inglés, (incluir si el programa lo ve conveniente otra u otras lenguas). El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.
5. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.
6. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.3 ESTUDIANTES	
El Título no está vinculado con ningún título previo	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	9
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	7
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado exigirá la realización de complementos de formación específicos para los estudiantes en quienes se detecten deficiencias de formación que se explican en los párrafos que siguen.

Estos complementos de formación serán de carácter obligatorio para quienes cumplan los requisitos de acceso detallados más arriba en el apartado 3.2 (subapartados 1, 2 y 3) pero no posean, específicamente, un mínimo de 60 créditos de Postgrado en Estudios de las Mujeres y de Género, o Título Oficial de Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA, otorgado bien por la UGR, bien por cualquiera de las otras 6 universidades europeas que componen el consorcio GEMMA (Bolonia, Central European University, Hull, Lodz, Oviedo y Utrecht) o Diploma de Estudios Avanzados en "Estudios de las Mujeres/ Género" u otros másteres especializados en Estudios de las Mujeres y Género.

Los complementos de formación serán variables según el perfil de entrada de cada estudiante. Los perfiles serán estudiados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, presidida por la coordinadora del programa. A esta comisión se invitará a las/los tutoras de cada estudiante con objeto de que los complementos decididos en cada caso cuenten con el mayor consenso posible. Los complementos, aprobados finalmente por dicha Comisión, serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente de entre los módulos del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA, con el que está directamente relacionado este doctorado. Este máster, al tener una duración de 2 años (120 ECTS) dedica 30 ECTS a tres módulos que todas las universidades que lo integran consideran debe integrar la formación troncal y obligatoria en Estudios de las Mujeres y de Género: Metodología de investigación feministas, Historiografía feminista y Teoría feminista que resultan óptimos como complementos de formación para el alumnado del programa de doctorado. La carga de créditos a cursar dentro de los módulos se ponderará en función de la formación anterior de cada estudiante y nunca podrá superar los 30 ECTS.

Los y las estudiantes a quienes se exija complementos de formación deberán aceptar la correspondiente propuesta de complementos formativos elaborada por la Comisión Académica con anterioridad al visto bueno para su admisión en el programa. En esta propuesta se incluirá una cláusula en la que se indicará que la no superación de los complementos formativos impedirá el visto bueno para la defensa de la tesis doctoral. El tutor o la tutora del o de la estudiante deberá presentar un informe a la Comisión Académica que avale la superación de los mencionados complementos formativos. En ningún caso estos complementos de formación obligatorios eximirán a los estudiantes de realizar las actividades formativas establecidas en el Programa de Doctorado para el conjunto de estudiantes de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Iniciación al Programa de Doctorado de Estudios las Mujeres y de Género

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

Años 1 TC; 1 TP

Esta actividad es **obligatoria** para todo el alumnado del programa. Esta jornada formativa será ofrecida al comienzo del primer año tanto para estudiantes a TC o en el caso de estudiantes TP. Esta jornada informativa trata sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los organizativos del mismo como en los académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, para que los diferentes profesores y profesoras presenten sus líneas de investigación y respondan a cuantas dudas puedan plantearse, así como para que las doctorandas y los doctorandos integrantes del programa presenten su proyecto de tesis, se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo.

Objetivo: El objetivo del módulo inicial es que las doctorandas y doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de las fases de elaboración y defensa de una tesis.

Contenidos: Presentación del programa de doctorado, así como de la planificación de las actividades.

Competencias Básicas y Capacidades: CB16, CE1, CE2, CE4, CE8, CE9

Resultados de aprendizaje: Al término de la jornada, cada estudiante: Conocerá el programa formativo del doctorado y las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia. La evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por los y las doctorandas, así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por la persona a cargo de la dirección de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se procurará la participación de estudiantes de las instituciones colaboradoras, presencial cuando estén realizando estancias de movilidad o cotutela, y virtual en otros casos, fundamentalmente a través de Skype en sala habilitadas con tecnología visual.

ACTIVIDAD: Características y fases de un trabajo de investigación. Metodología de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Años 1 TC; 1 TP

Esta actividad es **obligatoria** para todo el alumnado del programa. Este curso formativo será ofrecido al comienzo del primer año tanto para estudiantes a TC como para el caso de estudiantes TP.

Objetivo: profundizar en la capacitación de los doctorandos hacia el reconocimiento y la producción del discurso científico (características del discurso científico, planificación del trabajo, desarrollo de las diferentes fases de la investigación, referenciación...).

Contenido: Aspectos formales Plan de trabajo, Metodología de investigación. Normas para la citación y elaboración de referencias bibliográficas

- El qué, cómo y por qué de la investigación
- Investigación feminista o de género
- Las relaciones entre teoría y trabajo empírico
- Cómo aprender a conocer y elegir críticamente la teoría
- El reto de la interdisciplinariedad
- Criterios para la calidad de la investigación

Competencias Básicas y Capacidades: CB12, CB13, CA02, CA03, CE1, CE2, CE4, CE5

Resultados de aprendizaje: al finalizar esta actividad formativa el alumnado será capaz de suministrar recursos básicos de investigación, de formular preguntas de investigación con enfoque feminista / género, Conocer las herramientas básicas para aprender a formular el ¿por qué? y el ¿cómo? de la investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad tiene formato de curso y cuenta con un equipo docente que realiza su seguimiento y su evaluación, tanto de las pruebas que se realizan durante el curso como de la evaluación final. La persona a cargo de la dirección de la tesis también podrá comprobar el aprovechamiento del curso a través de los resultados obtenidos por cada doctorando cuando aplique lo aprendido a su propio proyecto de investigación

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se procurará la participación de estudiantes de las instituciones colaboradoras, presencial cuando estén realizando estancias de movilidad o cotutela, y virtual en otros casos, fundamentalmente a través de Skype en sala habilitadas con tecnología visual

ACTIVIDAD: Búsqueda y gestión de información científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Esta actividad es **optativa** para todo el alumnado del programa, siendo contabilizada dentro de un total de 50 horas a elegir, a realizar durante su periodo de formación, en el primer año en el caso de estudiantes a TC o 50 anuales durante los dos primeros años en el caso de estudiantes a TP.

Objetivo: adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para la selección de datos e información científica en el ámbito de investigación propio, mediante la utilización de las herramientas que los posibilitan.

Contenido: Fuentes de información en Estudios de Género (libros, publicaciones periódicas, literatura gris); Acceso a la información: las bases de datos referenciales, el acceso abierto y los repositorios; Proceso de búsqueda de información. Necesidades de información. Fases del proceso de búsqueda. Evaluación del proceso de búsqueda y recuperación. Búsqueda bibliográfica en bases de datos internacionales en ciencias sociales. Principales herramientas de búsqueda de información a través de Internet. La descripción bibliográfica y los sistemas de citación en ciencias sociales y humanidades. Herramientas informáticas para la gestión de bibliografías.

Competencias básicas y capacidades: CB11, CB16, CA01, CE3, CE6

Resultados de aprendizaje: Al término de este curso, el estudiante será capaz de realizar búsquedas bibliográficas significativas y relevantes relativas a su tema concreto de investigación, así como de organizar y gestionar las referencias obtenidas mediante las herramientas de gestión de datos bibliográficos existentes en su ámbito de estudio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando/a deberá realizar ejercicios prácticos de búsqueda de información científica, así como de citación y redacción y manejo de referencias bibliográficas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén actuaciones de movilidad para esta actividad.

ACTIVIDAD: Taller de métodos de investigación cualitativa y cuantitativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Años 1 TC; 1/2 TP</p> <p>Esta actividad es obligatoria para todo el alumnado del programa, siendo contabilizada dentro de un total de 36 horas a elegir, a realizar durante su periodo de formación, en el segundo semestre del primer año en el caso de estudiantes a TC o 36 anuales durante los dos primeros años en el caso de estudiantes a TP (segundo y cuarto semestre).</p> <p>Objetivo: Capacitar al alumnado en el análisis y evaluación de los datos cualitativos</p> <p>Contenidos: Métodos de investigación cualitativa (Diseño de investigaciones cualitativas. Producción de datos cualitativos. Análisis cualitativo de datos.); Métodos de investigación cuantitativa (Diseño de investigaciones cuantitativas. Producción de datos cuantitativos. Análisis cuantitativo de datos.)</p> <p>Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02, CE1, CE3, CE5</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al término del curso realizado, él y la estudiante será capaz de utilizar las herramientas habituales en su campo de estudio para realizar el análisis cuantitativo/cualitativo de los datos de su propia investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Se tendrá en cuenta la capacidad del doctorando para integrar los conocimientos metodológicos impartidos en el taller y aplicarlos en los ejercicios propuestos. Los expertos encargados de impartir el taller emitirán una evaluación de los doctorandos asistentes al mismo, que será comunicada después a los directores</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No se prevén actuaciones de movilidad para esta actividad</p>		
ACTIVIDAD: Elaboración y publicación de un artículo científico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>Años 2/3 TC; 3/5 TP</p> <p>Esta actividad es optativa para todo el alumnado del programa. Taller científico, teórico-metodológico para la preparación y envío de artículos/capítulos de libro para su publicación en revistas indexadas y editoriales de prestigio reconocido en el ámbito académico.</p> <p>Objetivo: capacitar al alumno en la redacción y preparación de un artículo científico.</p> <p>Contenidos: El estilo científico. Ética en publicación científica. Tipos de publicaciones. Estructura IMRD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión). Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo. Respuesta al editor y a los revisores del artículo.</p> <p>Se ofrece tutela académica sobre preparación y publicación de escritos académicos. El doctorando deberá comenzar la actividad en el 1er semestre del 2º año. Deberá remitir el artículo para su publicación en el 1er semestre del 3er año. Los estudiantes a TP dispondrán del 3er año para iniciar la actividad y deberán remitir el artículo para su publicación en el 1er semestre del 5º año.</p> <p>Competencias básicas y capacidades: CB13, CB14, CB15, CB16, CA05, CA06, CE1, CE5, CE7, CE8, CE9</p> <p>Resultados de aprendizaje: Después de realizar el seminario el doctorando deberá escribir un artículo sobre su investigación y enviarlo para su publicación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La actividad se considerará superada cuando el doctorando tenga aceptada una publicación derivada de su investigación en una revista de ciencias sociales incluida en los JCR o similar. También se aceptarán capítulos en libros de editoriales de referencia internacional. La comisión académica del programa será la encargada de determinar las publicaciones que se pueden considerar equivalentes a las señaladas anteriormente</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No se prevén actuaciones de movilidad para esta actividad</p>		
ACTIVIDAD: Jornadas de doctorandos/as		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
DESCRIPCIÓN		
<p>Años 1/2/3 TC; 1/2/3/4 TP</p> <p>Esta actividad anual es obligatoria para todo el alumnado del programa debiendo realizar al menos 36 horas (dos participaciones) a lo largo de su periodo doctoral: dos intervenciones en los tres primeros años en el caso de estudiantes a TC, y en dos de los cuatro primeros años en caso de estudiantes a TP.</p>		

Objetivo: socializar los conocimientos de alumnado a través del aprendizaje colectivo con la participación de doctorandos, directores de tesis, y profesorado invitado.

Contenidos: Las/los doctorando deberán exponer ante el claustro de profesorado y alumnado del Programa de Doctorado un informe del trabajo realizado, en el que quede constancia de los avances realizados en sus investigaciones, los aspectos más novedosos de la misma y la hipótesis que ha de guiar la continuidad del trabajo. Se realizará un debate sobre los trabajos.

Competencias básicas y capacidades: CB14, CB15, CB16

Resultados de aprendizaje: El alumnado adquirirá las competencias básicas relativas a la programación del propio trabajo y comunicación en contextos formativos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director o la directora de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del o de la doctoranda, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes. En esta actividad se valorará la exposición del informe y la intervención en los debates

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén actuaciones de movilidad para esta actividad

ACTIVIDAD: Escuela de verano organizada por la Central European University (CEU), Budapest: "Feminist Critique of Knowledge Production"

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Años 3 TC; 3/4 TP

Esta actividad anual es **optativa** para todo el alumnado del programa.

Talleres, mesas redondas y conferencias

Lugar: Budapest o Dubrovnik (Inter-University Center)

Contaría con la participación de investigadoras de las seis instituciones que colaboran en el doctorado, lo que daría al alumnado la oportunidad de acercarse a las epistemologías feministas desde una perspectiva transnacional y de contrastar con su propia experiencia a nivel local.

Programa formativo

El programa se organizará en torno a los siguientes puntos fundamentales de discusión:

- Cómo (re)activar las epistemologías feministas críticas mediante el fortalecimiento de los vínculos entre pedagogía, prácticas artísticas y activismo.
- Cómo reivindicar y difundir la herencia feminista en su esencia pluralista, emancipadora y promotora de la alteridad.
- Cómo combinar el estudio feminista de los fenómenos locales y regionales con el de los procesos transnacionales.

Cómo analizar de forma crítica el desarrollo de los Estudios de las Mujeres y de Género en los sistemas educativos de Europa Central y del resto del mundo.

- Cómo dar nuevo sentido desde la colaboración transnacional feminista a términos como "sociedad", "colaboración", "asesoría" y "participación", convertidos en signos de las malas prácticas neoliberales establecidas entre gobiernos, instituciones académicas, sociedad civil y el sector privado (V. Schubert)
- Cómo enfrentarnos desde la construcción de los saberes feministas a el "capitalismo antológico", "Un capitalismo sistemáticamente basado en la producción y mantenimiento de la ignorancia" (M. Betancourt)

Competencias Específicas y Capacidades: CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE9

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director o la directora de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del o de la doctoranda, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial, para las y los doctorandos que puedan acudir a las sesiones y también en formato virtual para quienes no puedan desplazarse puedan seguirlo desde el propio ordenador. La financiación de la actividad se realizará por medio de becas específicas aportadas por CEU. Además de las ayudas del Plan Propio de la Universidad

ACTIVIDAD: Estancia de investigación en las universidades de Bolonia, Hull, Utrecht, CEU, Lodz o University College Dublin

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Años 2 /3 TC; 3/5 TP

Esta actividad es **obligatoria** para quienes aspiren a doble titulación en cotutela con cualquiera de las universidades colaboradoras o a Mención Internacional. Es optativa, aunque recomendada muy enfáticamente por el programa, para el alumnado que no aspire a doble titulación o Mención Internacional.

Seminarios específicos e investigación tutelada

Objetivo: identificar nuevos temas de investigación en Estudios de las Mujeres y de Género y aprender a diseñar y llevar a cabo investigaciones interdisciplinarias en contextos internacionales diferentes del de la Universidad de Granada. Se fomentará la movilidad de los doctorandos como otra actividad formativa con el objetivo de que el doctorando conozca otros ambientes de investigación y se acostumbre a la internalización de la investigación.

Durante la estancia de investigación cada estudiante estará bajo la tutela de un/a profesor/a que actuará como tutor/a, y en su caso (particularmente en estancias de cotutela para doble titulación) codirector/a de investigación, se encargarán de la asesoría, seguimiento y posterior informe de la actividad del doctorando/a. Dicho tutor/a será asignado por la institución de acogida, de acuerdo con la coordinación en Granada.

Competencias Específicas y Capacidades: CE4, CE5, CE6

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director o la directora de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del o de la doctoranda, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la financiación de esta actividad se recurrirá a las convocatorias de Ministerio para becarios FPI, FPU, as de la Junta de Andalucía y las propias de la UGR. Además el alumnado contará con las ayudas del Plan Propio de la Universidad de Granada

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad de Granada, asumiendo que la formación de investigadores e investigadoras debe ser uno de sus objetivos fundamentales, ha optado por un modelo de Escuelas de Doctorado para impulsar la formación de doctores en las competencias y conocimientos necesarios para realizar tareas de investigación al servicio no sólo de la universidad u organismos públicos de investigación, sino también de otros sectores profesionales (entidades sociales, empresas) en los que se requiera una alta capacitación profesional, creatividad e innovación, favoreciendo la proyección internacional que debe tener la investigación de calidad. Bajo estas premisas, el programa de doctorado: Estudios de las Mujeres y de Género en Humanidades y Ciencias Sociales fomentará la realización de tesis desde diferentes aproximaciones:

- Favoreciendo la participación del profesorado del programa y del personal investigador asociado en actividades de formación continuada en relación con la dirección de tesis doctorales. Un ejemplo de estas actividades fue el workshop celebrado en junio de 2012 con el título Professionalization of Ph. D. Supervision, bajo la dirección de Helmut Brentel.
- Impulsando el desarrollo de actividades de investigación atractivas por su interés, relevancia científica, proyección bibliométrica y valorización potencial. Simultáneamente se favorecerá la integración de directores/as noveles y directores/as senior en la supervisión conjunta de tesis doctorales.
- Persiguiendo la excelencia en todas las actividades del programa, de forma que la participación en el mismo facilite a los y las doctorandas obtener financiación en las convocatorias de becas o contratos de investigación, tanto públicos como privados. En este sentido debe destacarse el alto porcentaje de éxito logrado por la Universidad de Granada en la última convocatoria de becas FPU.
- Captando a los/las mejores estudiantes, tanto de la universidad de Granada como de otras universidades nacionales y extranjeras, mediante la oferta de inserción en los diferentes proyectos de investigación en los que participan los profesores y profesoras del programa de doctorado. La calidad de las investigaciones en curso, así como las elevadas tasas de éxito en la incorporación laboral de nuestros doctores y doctoras, son los elementos fundamentales para la atracción de futuros doctores, y doctoras. A esta captación del mejor alumnado internacional contribuyen igualmente el carácter internacional de nuestro programa de doctorado, con colaboraciones de otras cinco universidades de otros tantos países y la concepción de este programa como continuación del máster Erasmus Mundus GEMMA en el que desde 2006 han participado más de 300 estudiantes procedentes de 70 países.
- Ofertando, directamente cuando los recursos del programa así lo permitan, o a través del plan propio de la Escuela Internacional de Posgrado en caso contrario, el acceso prioritario a ayudas para cofinanciar la difusión de resultados a través de publicaciones en revistas de alto índice de impacto, participación en congresos y registro de patentes.
- Fomentando la colaboración con otros grupos nacionales e internacionales de alto nivel que garantice la movilidad de nuestro profesorado y doctorandos y el éxito del programa. En este sentido debe destacarse la oferta para el alumnado y profesorado del programa del plan propio de internacionalización

(http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/ppi2013/planpropiodeinternacionalizacion2013)

Pero fundamentalmente debemos resaltar nuestra propia experiencia en colaboración internacional desde el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género en el que se inscribe este doctorado: En primer lugar por la propia naturaleza internacional del programa, en segundo por el máster Erasmus Mundus GEMMA y finalmente por las colaboraciones internacionales que mantiene el IUEM desde hace 25 años: colaboraciones bilaterales Erasmus, redes AECID, consorcio "Women a cross Cultures" y participación en la red temática Sócrates ATHENA (que englobó desde 1995 hasta 2010 a 100 instituciones europeas punteras en la investigación y docencia de los "Estudios de las Mujeres y de Género") y en la asociación europea ATGENDER que ha sucedido desde 2010 y que actualmente reúne a unas 200 instituciones, asociaciones feministas y organismos de igualdad a nivel mundial.

- Lo indicado en el párrafo anterior explica que las universidades participantes en el programa tengan líneas de investigación conjuntas en Estudios de las mujeres y de género que permiten la participación de los y las doctorandas en las actividades formativas de los distintos centros. Los y las doctorandas podrán realizar estancias de investigación, así como el resto de las actividades detalladas en el apartado IV, en las universidades con las que se han establecido convenios de colaboración siendo este y la dirección conjunta de tesis uno de nuestros principales objetivos. Para el fomento de la colaboración en la dirección conjunta de tesis doctorales contamos con la experiencia de codirección de tesis de máster dentro del Máster GEMMA desde 2006. De hecho dentro de dicho máster se han elaborado normativas específicas al respecto para emitir informes conjuntos de directoras y codirectoras y tribunales conjuntos para defensas a través de skype. (ver <http://masteres.ugr.es/gemma-es/pages/programa>). Los resultados de esta experiencia han sido extraordinarios y se ha podido constatar la innovación que ha supuesto para los resultados de investigación esta colaboración entre diferentes centros, países y disciplinas dentro del área de los Estudios de las Mujeres y de Género (ver <http://masteres.ugr.es/gemma>)

Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

Introducción

El propósito de este Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, el alumnado del programa de doctorado, la dirección, la tutorización. Este documento no pretende ser exhaustivo y no es su objeto hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Granada. Este es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar, evitar problemas derivados de la falta de información y comunicación, y orientar a las partes mencionadas, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad. Deliberadamente se ha buscado

realizar un documento breve, claro, lo más general posible, apto para las distintas áreas de conocimiento presentes en la Universidad de Granada. Asimismo, aunque el objeto de este documento está dedicado a la realización de Tesis Doctorales, su contenido podría ser extensible al personal investigador en formación, trabajos de iniciación a la investigación y trabajos fin de máster. Este documento está basado en otras guías similares elaboradas en otros centros universitarios y recoge las experiencias en la tutela, la supervisión y el aprendizaje del personal investigador y docente de la Universidad de Granada en las diferentes áreas de conocimiento.

Responsabilidades del alumnado

El alumnado de doctorado deberá llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de la dirección. El resultado final de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente. Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el Plan de investigación (según el RD 99/2011) en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender públicamente el trabajo frente a personas expertas. El alumnado será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico. Para alcanzar estos objetivos, el alumnado deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de la dirección y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con la dirección y otros miembros del equipo académico.
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con la dirección.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con la dirección.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con la dirección, con el equipo de investigación, etc.
 - a) Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
 - b) En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el o la estudiante y la dirección de la tesis. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al equipo director.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación. Para ellos se recomienda:
 - a) Utilizar las herramientas de Internet (Blogs a modo de portfolio, redes sociales, etc.) para la creación de redes con otros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
 - b) Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
 - c) Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes (networking). Para ello se recomienda:
 - a) Realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización).
 - b) Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales. Para ello se recomienda:
 - a) Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
 - b) Competencias digitales.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
13. Participar activamente en la vida universitaria y académica.

Responsabilidades de la dirección

La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios.

Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos y doctorandas. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidaturas; la dirección puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Darle a conocer al doctorando y a la doctoranda sus expectativas. Informar de las expectativas de la dirección y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este periodo formativo.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y la doctoranda y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando y de la doctoranda (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
8. En cualquier caso, la dirección tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Uno de los aspectos clave del papel de la dirección es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:

1. Mantener contacto regular con el doctorando y la doctoranda, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas en tiempo razonable.
2. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas entre ambas partes.
3. Animar al doctorando y a la doctoranda a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
4. Asegurarse de que el doctorando y la doctoranda conozca los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
5. En caso de ausencia prolongada de la dirección, prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación. Sobre la calidad.
6. Aconsejar y apoyar al doctorando y a la doctoranda en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).
7. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando y a la doctoranda consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.

8. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando y la doctoranda es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.

9. Animar al doctorando y a la doctoranda a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/ académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.

10. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.

11. Orientar al doctorando y a la doctoranda sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral. Responsabilidades de la tutorización.

Un tutor o tutora será asignado a cada estudiante por la comisión académica del programa de doctorado. La tutorización está concebida como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación.

El tutor/a podrá tener asignados a uno o varios doctorandos. Las responsabilidades serán las siguientes:

Con anterioridad a la asignación de la dirección

1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por la Escuela de Doctorado o la Escuela Internacional de Posgrado.
2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando y la doctoranda, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
3. Orientará al doctorando y a la doctoranda a la hora de elegir la dirección para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará a la dirección para la selección de los candidatos y las candidatas.
4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles. Con posterioridad a la asignación de a la dirección.
6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.
7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

Admisión al programa:

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

Asignación de tutor/a y director/a:

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Control del documento de actividades:

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por la Comisión Académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Valoración anual del plan de investigación y del documento de actividades:

Antes de los seis primeros meses para alumnos a tiempo completo o de la finalización del primer año para alumnos a tiempo parcial (NOTA: El RD99/2011 y nuestra normativa dice que antes del primer año, en este documento se apuesta por acortar los plazos, pero queda en manos de los pro-

gramas hacerlo o no), el doctorando presentará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras su exposición pública y defensa por parte del doctorando. Cada Programa regulará el procedimiento para esta defensa.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Previsión de las estancias del doctorando:

Como parte de las actividades formativas del doctorando, el programa asignará al mismo un número de estancias fuera de la Universidad de Granada del doctorando.

Compromiso documental de supervisión

El compromiso documental de supervisión del doctorando de la Universidad de Granada recoge los aspectos que se detallan a continuación:

Objeto. El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Colaboración. A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

Normativa. Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

Obligaciones del doctorando. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

Obligaciones del director de la tesis. El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

Obligaciones del tutor de la tesis. El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

Confidencialidad. El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

Propiedad intelectual e industrial. El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

Procedimiento de resolución de conflictos. En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comisión de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Vigencia. Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno.

En relación con la supervisión de las tesis la Universidad de Granada ha elaborado un documento sobre buenas prácticas para la dirección de tesis:

http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada en su título Segundo detallan la normativa específica de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. En el siguiente enlace se puede consultar la normativa:

<http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigaciones en Estudios de las Mujeres y de Género: Historia, Discursos, Ciencia y Poder

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El equipo de investigación está formado por un total de 30 profesoras de las cuales el 90% tiene sexenio vivo o equivalente (cinco publicaciones relevantes en los últimos cinco años) en el caso del profesorado extranjero e investigadoras de EASP. El grado de internacionalización de este equipo viene dado por el profesorado extranjero que participa mediante la regulación de convenios firmados entre sus respectivas Universidades y la de Granada, en concreto la participación activa se materializa en el Máster Erasmus Mundo GEMMA, que coordinado el Instituto de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, y en diversos proyectos conjuntos.

La línea de investigación que presentamos, **Investigaciones en Estudios de las Mujeres y de Género: Historia, Discursos, Ciencia y Poder**, incorpora perspectivas teóricas y epistemológicas feministas, al desarrollo de temáticas de investigación interdisciplinares, con el objetivo de contribuir a la construcción de una ciencia no androcéntrica que permita un mayor progreso en la igualdad entre mujeres y hombres.

La naturaleza interdisciplinaria y transversal del conocimiento sobre género precisa de programas que aglutinen a expertas/os procedentes de campos distintos, que transmitan su saber específico y lo aporten a su vez para la imbricación transdisciplinaria del programa. Por estas razón se integran las siguientes sublíneas: a) Historia de la mujeres y de género; b) Crítica feminista en lengua y literatura; c) Ciencia, salud, mujeres y género; y d) Género y poder: Aportaciones feministas en la construcción de ciudadanía.

a) La sublínea Historia de las Mujeres tiene como objetivo investigar el papel de las mujeres en la historia, su participación como sujetos activos en los procesos históricos y la importancia que las relaciones de género, socialmente construidas y por tanto cambiantes, tienen para entender las sociedades del pasado, desde la Prehistoria hasta la época contemporánea.

La especialización en distintas épocas y temáticas históricas de las profesoras participantes permitirá profundizar en la génesis, permanencia y cambios habidos en la conceptualización de lo femenino y las relaciones de género, así como las estrategias desarrolladas por las mujeres a lo largo de la historia para cuestionar o desafiar tales modelos. Abordará también las experiencias de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica, política y simbólica, tanto en los espacios atribuidos tradicionalmente a las mujeres como en aquellos de los que estando excluida ha conseguido conquistar. Todo ello a la luz de las posiciones teóricas feministas que han determinado la evolución de la historiografía de las mujeres.

La investigación en historia de las mujeres contribuirá a desvelar las razones y mecanismos que han determinado su exclusión de la Historia, los diversos itinerarios vitales y experiencias de las mujeres en cada momento histórico y su fundamental contribución al desarrollo de las sociedades, permitiendo así construir una Historia de la Humanidad realmente universal al incluir a la mitad de la población, las mujeres, hasta hace tan poco tiempo olvidadas. Contribuirá igualmente al desarrollo en nuestro país de una historiografía social, cultural y feminista.

b) Crítica Feminista en Lengua y Literatura. En esta sublínea se estudia las formas en los que los discursos están marcados por condicionantes de género ejerciendo una importante influencia en la construcción de ideologías.

Interrelaciones entre la literatura y el género: A lo largo de la historia de la producción y recepción de la literatura el género ha determinado cuestiones como: la exclusión de las mujeres de la creación literaria reservando la profesión de la escritura a los hombres frente a la reducción de las mujeres en el espacio doméstico; la privación de educación literaria para las mujeres en un sistema educativo orientado hacia los hombres; la elevación de los textos escritos por hombres a la categoría de canon autorizado frente a la marginalización de la literatura escrita por mujeres; las lecturas desde el prisma patriarcal de la literatura escrita por mujeres; la creación de estereotipos de género de peligroso efecto sobre las y los lectores, etc. El paradigma crítico de género nos ayuda a releer y repensar tanto los textos como la historia literaria.

Interrelaciones entre la lengua y el género: Consiste en construir una lingüística feminista que se ocupe de analizar los usos de la lengua por parte de los sujetos hablantes, afín de verificar las estructuras ideológicas que subyacen en los mismos. La lengua es un sistema de significación complejo, el principal instrumento de comunicación y de relación interpersonal. Es, asimismo, un sistema simbólico mediante el cual los seres humanos piensan, conceptualizan su entorno y sienten. Los acontecimientos y emociones que envuelven a las personas adquieren un significado gracias a la lengua que les sirve de sustento.

Se pretende de modo más concreto desentrañar cómo se construye discursiva y lingüísticamente la(s) identidad(es) de género; cómo la identidad de género se va modificando mediante la interacción comunicativa; y cómo la identidad de género entra en relación con otros ingredientes identitarios como la clase social, la etnia, la cultura de un país, etc.

c) Ciencia, salud, mujeres y género. Esta sublínea propone la investigación interdisciplinaria e interseccional (es decir, que incorpora las perspectivas de género, clase, etnia, edad) sobre el cuerpo, la sexualidad, la salud y la ciencia; sobre las formas de construcción, deconstrucción, difusión, apropiación

y crítica al conocimiento científico y lego sobre el cuerpo, la sexualidad, la salud, la enfermedad, la naturaleza y el medio ambiente; sobre la agencia y la experiencia de las mujeres como creadoras de conocimiento científico y como profesionales de la ciencia, la medicina y la salud, así como sobre las relaciones de autoridad y poder dentro estos ámbitos; sobre la agencia y la experiencia de las mujeres como dueñas de sus cuerpos y como usuarias de la ciencia, especialmente las ciencias de la naturaleza, las ciencias experimentales y la medicina.

En esta sublínea, la ciencia es considerada como un producto social y cultural y como forma de poder, y el cuerpo como lugar de expresión de la naturaleza y la cultura. Trabajamos aplicando perspectivas interdisciplinares y acercamientos metodológicos y epistemológicos entre las ciencias, las humanidades y las ciencias sociales. La investigación desde la historia de la ciencia, la etnografía, la psicología, las ciencias sociales, las ciencias biomédicas, la salud pública, la documentación científica, la literatura, el arte y/o las ciencias políticas y sociales son posibles gracias a las trayectorias curriculares de las profesoras que integran el equipo.

d) La sublínea Género y poder: Aportaciones feministas en la construcción de ciudadanía incluye trabajos de investigación que plantean revisiones críticas de conceptos claves para la comprensión de la construcción de las relaciones de poder y las desigualdades -de género, sexo, etnicidad, sexualidad, edad, cultura, inmigración- así como en la construcción de las políticas de igualdad. Se pretende un acercamiento a temáticas diversas como la ciudadanía, los movimientos sociales de mujeres, LgTb, feministas, los procesos de cambio, desarrollo y transformación socioeconómica desde enfoques teóricos multi e interdisciplinares (Antropología social, Historia, Pedagogía, Derecho, Economía y Trabajo social) y epistemologías feministas.

En estos últimos tiempos, la conexión entre el activismo feminista africano con las propuestas de desarrollo y las políticas de igualdad ha emergido con fuerza en todo un conjunto de investigaciones en distintos países africanos. La idea que defiende el equipo es no ver únicamente cómo los cambios desde arriba inciden en la consecución de la igualdad, sino qué propuestas de las denominadas organizaciones de sociedad civil llegan a convertirse en políticas, adquisición de derechos, y demás.

Cuestiones clave como transformación social, política, económica, cultural en conjunción con la prolongada e intensa acción de las mujeres, permiten comprender qué procesos y dinámicas conducen a la desmovilización de las redes y organizaciones de mujeres en relación con esas mismas políticas públicas y de cooperación internacional.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La labor de tutorización y dirección de tesis se considera una actividad académica del profesorado. Ambas labores, en el programa de doctorado "Física y Matemáticas", se computarán de acuerdo con los siguientes mecanismos establecidos en la Universidad de Granada:

Tutor:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de fecha 31 de octubre de 2012, aprobó que la actividad de tutorización se reconozca al profesorado de dos maneras:

1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente:

Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

2. Reconocimiento de la actividad: la actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa Docencia y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

La actividad de tutorización se realizará de forma individual en el programa "Física y Matemáticas". Excepcionalmente, un profesor podrá ejercer esta labor en pequeños grupos, previa autorización de la Comisión Académica.

Director:

La dirección de tesis se reconocerá al profesorado también en el Plan de Ordenación Docente y en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente, como se indica a continuación:

1. El plan de ordenación docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de marzo de 2012, y al igual que en cursos anteriores, establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales:

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán en el curso 2012-2013 hasta 1,5 créditos al director, o se distribuirán de forma equitativa entre los directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

2. Adicionalmente, la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La sede del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género se encuentra en la tercera planta del Centro de Documentación Científica sita en la calle Rector López Argüeta de la ciudad de Granada. Se trata de un edificio de la Universidad de Granada donde tienen sus dependencias otros tres institutos universitarios de investigación y el Centro de Documentación Europea.

El edificio está dotado de 3 aulas y 3 seminarios para el desarrollo de la docencia, compartidas con los otros Institutos que alberga el edificio, un Salón de Actos con instalación de cañón para proyecciones, conexión wifi y una Biblioteca conjunta para los centros ubicados en el edificio, que aloja un fondo propio del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género en acceso directo.

El Instituto cuenta desde 1986 con una biblioteca propia especializada en Estudios de las Mujeres, cuyo objetivo esencial es apoyar la docencia y la investigación que se lleva a cabo en el mismo. La Biblioteca actual está ubicada en la biblioteca del Centro de Documentación Científica y cuenta a fecha diciembre de 2013 con 10.422 volúmenes, 104 CD y 43 DVD y 197 colecciones de Revistas específicas de Estudios de las Mujeres, Feministas y de Género. Las obras recibidas por curso suelen ser unas 600 y proceden de compras de los grupos y proyectos de investigación, donaciones e intercambios. El nivel de consulta de éstos fondos es muy alto, aunque no podemos ofrecer datos exactos por ser directo el acceso a los libros. Además nues-

tro alumnado puede acceder a los fondos generales de la Biblioteca de la UGR (Documentos: 1.403.000, Revistas electrónicas: 43.834; Libros electrónicos: 630.000; Bases de datos: 132; Puestos de lectura: 5781 y Ordenadores de uso público: 692).

El Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género dispone de todo el equipamiento necesario para la buena marcha de la investigación y la docencia. El alumnado dispone, además del espacio de la biblioteca y sus puestos con ordenadores fijo, de una sala para la realización de reuniones y seminarios, y de tres puestos de ordenador en una sala de uso común.

RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES FORMATIVAS, SEMINARIOS,

GEMMA organiza distintas actividades internacionales relacionadas con las que lleva a cabo el consorcio a las que podría acceder el alumnado.

Las redes internacionales de las que forma parte el Instituto nos permiten organizar actos internacionales relacionados con la investigación y la docencia en las que pueden participar los y las alumnas que estén matriculados en el programa.

La Universidad de Granada pone a disposición del alumnado los siguientes programas:

Programa de movilidad de profesores y alumnado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y Programas de Doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Programa Erasmus Mundus II

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II., cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus. El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La Acción 1 se compone de dos sub-acciones:

- 1.- Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)
2. Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus.

Plan propio de la Universidad de Granada

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2013, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

- 1.- Potenciación de los Recursos Humanos Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores. Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas.

- 2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico. Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Plan de internacionalización de la Universidad de Granada

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

1. Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
2. Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
3. Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
4. Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
5. Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
6. Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
7. Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
8. Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
9. Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
 2. Ayudas para movilizaciones en titulaciones conjuntas internacionales
- Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:
1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
 2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus
2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III).
3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.
1. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR
2. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros de Estudiantes
Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio.

Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TASA DE GRADUACIÓN %

TASA DE ABANDONO %

TASA DE EFICIENCIA %

TASA

VALOR %

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Para los programas procedentes de doctorados **anteriormente implantados**, las estimaciones deben basarse en datos relativos a los últimos **cinco años**.

Curso	Tesis matriculadas	Tesis producidas	Tesis Cum Laude	Contribuciones Científicas
2009/10	6	3		3
2010/11	9	2		2
2011/12	6	3	1	5
2012/13	13			1
2013/14	9	1	1	1

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as

Indicadores:

1. Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as (contratos postdoctorales, otras situaciones laborales)

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 60,00 %

1. Tiempo medio para la inserción.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 12 Meses

1. Grado de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.
2. Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 4).

- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	30
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las previsiones que se ofrecen en este estudio están basadas en el estudio estadístico del número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado Estudios de las Mujeres y de Género en los cursos anteriores, tiempo necesario para ver el número de estudiantes egresados y tasa de abandono en un cómputo de tiempo de cinco años, que era el tiempo normal de finalización de una tesis.

Según establece la normativa vigente de la Universidad de Granada (Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del 2 de Mayo del 2012, basadas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE: 10 de Febrero de 2011), la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de 3 años a tiempo completo a contar desde la admisión del doctorando en el programa hasta la presentación de la tesis doctoral. El porcentaje establecido está justificado porque, en base a la experiencia de los anteriores programas de doctorado, a la experiencia del equipo docente y al perfil del alumnado (altamente motivado, pero no matriculado a tiempo completo), estimamos que el alumnado con dedicación a tiempo completo no excederá del 70%.

Dado las características de nuestro programa en el que se prevé una gran movilidad por la internacionalización del programa (para realizar sus investigaciones en los países europeos), y posiblemente un número significativo de estudiantes compaginarán sus estudios con una formación o un ejercicio profesional, estimamos que un porcentaje significativo de estudiantes (un 30%) se acogerán a la prórroga que la UGR establece, y por tanto terminarán los estudios de Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género en este plazo. Debemos considerar igualmente que tales estudios están orientados no solo a la docencia sino también y fundamentalmente al ejercicio profesional puesto que facilita una formación transversal.

Consideramos que un determinado número de tesis no podrá llevarse a cabo por razones diversas (personales, familiares, profesionales, económicas, etc.), en base a nuestra experiencia profesional de años anteriores, y por tanto prevemos una tasa de abandono del 10%. Como consecuencia del grado de exigencia de nuestro programa consideramos que 5 tesis pueden alcanzar la máxima calificación. Teniendo en cuenta los datos de los últimos cinco años de nuestro programa, 20 publicaciones relevantes son las que consideramos factibles

La tabla que presentamos sirve como indicativo para establecer los valores cuantitativos anteriormente expuestos. Como se puede ver el número de matriculas de doctorado se incrementa a partir del curso 2009 debido a la implantación del Master Erasmus Mundus: Gemma.

Curso	Tesis matriculadas	Tesis producidas	Tesis Cum Laude	Contribuciones Científicas
2009/10	6	3		3
2010/11	9	2		2
2011/12	6	3	1	3
2012/13	13	1		1
2013/14	9	1	1	1

Como hemos indicado anteriormente, los Estudios de las Mujeres y de Género proporcionan una formación complementaria a los estudios realizados en otras ramas del conocimiento, por lo tanto nuestro alumnado es diverso en su preparación previa y necesita estos estudios para la realización de actividad profesional. Por otra parte, diversos pro-

gramas de las administraciones públicas valoran fuertemente la preparación de los candidatos a puestos de trabajo en cuestiones de género (policía, administración de justicia, acciones pro-igualdad, sanidad).

En los años anteriores a los que nos sometemos a la evaluación, nuestras estudiantes se insertaban fácilmente en los organismos de Igualdad donde demandaban una preparación en Género. La crisis actual puede incidir de modo negativo en tal previsión.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ Nº 1	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ Nº 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR
9.3 SOLICITANTE			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	FRANCISCO	GONZALEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ Nº 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios doctorado PD ESTUDIOS DE LAS MUJERES.pdf

HASH SHA1 : F38268FB4160BF0686358C440C47CD6C93F7F561

Código CSV : 160150467360522502481187

Convenios doctorado PD ESTUDIOS DE LAS MUJERES.pdf

UNIVERSIDAD

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6-1.pdf

HASH SHA1 :88D2E80009A399045DEFBF4A7CB723CDEBD38E1C

Código CSV :159734434768337681383722

6-1.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R